CIRCULAR 34 DE 2016

(mayo 12)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

| | |
|---|---|
| Para: | Viceministros<br>Personal Directivo |
| De: | Luis Fernando Criales Gutierrez |
| Asunto: | Actualizacion Plan Anual de Adquisiciones |

El Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018, “Todos por un Nuevo País”, con el fin de liderar en materia contractual la política de transparencia en la contratación, indicó que se impartirían lineamientos internos en materia anticorrupción, tales como la utilización de herramientas electrónicas, modelos dinámicos financieros y de contratación.

Bajo este presupuesto, Colombia Compra Eficiente inició la implementación de la nueva versión del SECOP, para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea, denominada SECOP II.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio iniciaron en el primer semestre de la vigencia 2016 la implementación de esta plataforma, la cual exige una correspondencia precisa, entre lo consignado en el Plan de Adquisiciones con la contratación que se pretende publicar. Esto implica que se ha de tener la debida diligencia en la consignación de la siguiente información en el Plan de Adquisiciones:

1. Código UNSPSC.

2. Objeto de la contratación, no se admiten objetos globales ni abstractos.

3. Modalidad de contratación

4. Mes de inicio del proceso de contratación

5. Valor estimado del contrato

6. Plazo de ejecución.

7. Dependencia y nombre del responsable de la dependencia

Si no existe correspondencia entre lo programado en el Plan de Adquisiciones y la necesidad que se pretende contratar, no se podrá dar curso a la contratación hasta que no se realicen los ajustes correspondientes.

Por lo anterior, le solicitamos actualizar los requerimientos de contratación de la dependencia a su cargo para el segundo semestre, incluyendo las necesidades de cada una de las áreas, diligenciando el formato que se encuentra en el Sistema Maestro bajo el código “GF-FO-100 Versión 6 “Necesidades de Bienes y Servicios”. Dicho formato debe ser diligenciado en su totalidad, discriminando una a una cada necesidad a contratar, sin omitir ningún campo y

enviarse a más tardar el día 27 de mayo de 2016, en el mismo formato sin escanear, a los correos electrónicos araminta.beltran@cancilleria.gov.co y martha.mejia@cancilleria.gov.co

Culminada la actualización descrita, solo podrán realizarse modificaciones dentro de la primera semana de cada mes, por lo que las contrataciones deberán programarse con la debida antelación.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)